PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 1 Y 2 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las respuestas que se va a brindar a la presente se encuentra sustentadas de acuerdo a las necesidades del area usuaria y la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1 Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 2.2.1., no se exigirá ninguna otra documentación para la Admisión de la oferta y para acreditar los requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 2.4, no se exigirá ninguna otra documentación que no se encuentre estipulado en este numeral para el perfeccionamiento del Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En vista que el presente proceso de selección es inferior a los S/. 200,000.00, no es obligatorio que el contratista presente el documento del literal a.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 30/10/2024 10:25

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: EJERCITO PERUANO, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado en base a la denominación de la razón social y el objeto del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

finalizado el contrato el tramite de devolución de la Carta Fianza es de DIEZ (10) días hábiles después de haber realizado el ultimo pago de acuerdo al cronograma de pagos del contrato (En caso de que el Contratista envíe Carta de Garantiza).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento del contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo Nº 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 20 del Decreto Legislativo Nº 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170

Análisis respecto de la consulta u observación:

mesa de partes del Ejército del Peru: https://facilita.gob.pe/t/1161 (horario de oficina) E-mail del Servicio de Comunicaciones (Seccion abastecimiento) secoadscome@yahoo.com.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los informe del funcionario responsable del Centro de Telecomunicaciones y actas de conformidad SISCOBAM y Manual del Área Usuaria deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace mención en el segundo párrafo del 2.6 FORMA DE PAGO, la ENTIDAD debe de contar con la siguiente documentación (sic), (sic); por lo cual no se menciona que debe ser entregado por el Contratista a excepción del Recibo o Factura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el forma de pago. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo Nº 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 20 del Decreto Legislativo Nº 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista puede remitir su facturación u otro documento en forma Fisica o al E-mail del Servicio de Comunicaciones (Sección abastecimiento) secoadscome@yahoo.com.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

RESUMEN DE LOS PLANES A CONTRATAR

Solicitamos a la entidad aclarar que cuando menciona "GB libres" hace referencia a internet en alta velocidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.1 Literal: cuadro2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que si a lo de Referencia a Internet en Alta Velocidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En las bases se indica: ...el servicio de internet móvil no se deberá tener ningún tipo de restricciones como reducción de velocidad, limitaciones para compartir internet.

Solicitamos a la entidad suprimir el presente requerimiento, considerando que se requiere determinada cantidad de internet en alta velocidad para los diversos planes, tal y como se señala en el CUADRO DE RESUMEN DE LOS PLANES A CONTRATAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.1 Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta de suprimir el presente requerimiento por lo que solicitamos se respete el cuadro de resumen de los planes a contratar de acuerdo a la pag. 32 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 12
Consulta/Observación:
REPOSICIÓN DE EQUIPOS

Al respecto se solicita a la entidad confirmar que los equipos que se entreguen en calidad de reposición, serán de iguales o similares características a las requeridas inicialmente en los términos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.1 Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los equipos entregados por reposición deben ser de las mismas características o superior requeridos en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 13
Consulta/Observación:
REPOSICIÓN DE EQUIPOS

Para efectos de que se efectúe la reposición de aquellos equipos que hayan sido perdidos o robados, la Entidad deberá presentar la denuncia policial correspondiente y remitirnos el voucher de pago por la reposición.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 05.1 Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para efectos de reposición de equipos extraviados o robados se presentará la denuncia policial del Usuario, acta de entrega y voucher de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:
REPOSICIÓN DE EQUIPOS

Solicitamos a la entidad confirmar que la tabla de los montos establecidos como penalidad para la reposición será requerida como documento para el perfeccionamiento del contrato, considerando que es información necesaria para la ejecución contractual; en ese sentido referida tabla será requerida en el numeral 2.4 de las bases integradas.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 05.1 Literal: . Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la integración de las Bases se agregará el literal k) para la remisión de la tabla de los montos establecidos para reposición de equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

k) Remisión de la tabla de los montos establecidos para reposición de equipo.

Fecha de Impresión:

30/10/2024 10:25

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

En las Bases se indica que el "Postor" debe cumplir y ejecutar una serie de obligaciones. Al respecto, cabe precisar que de una lectura completa a las mismas, claramente se puede apreciar que dichas obligaciones hacen referencia a aquellas que deberá llevar a cabo el ganador de la buena pro que haya suscrito el Contrato, a quien se le denomina "Contratista", de conformidad al Anexo N° 1 - Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido y a fin de que las Bases proporcionen información clara y coherente, solicitamos a la Entidad reemplazar el término "POSTOR" por "CONTRATISTA" únicamente en aquellos casos en los que efectivamente se haga alusión a las obligaciones que deberá cumplir el ganador de la buena pro durante la etapa de ejecución contractual.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 05.1 Literal: . Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se pone en conocimiento que en el numeral 5.1, es el requerimiento que hace el area usuaria, señalando que el postor debe de cumplir con los alcances y descripcion del servicio que se va a contratar; por lo cual una vez que sea adjudicado tendrá la denominación de "El Contratista", el cual será plasmado en el Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

En las bases se indica: ¿serán exonerados de la devolución de los mismos al término del contrato.

Solicitamos a la entidad confirmar que en caso de no realizar la devolución de uno o más equipos al finalizar el contrato, la entidad asumirá el costo residual del mismo, además seguirá los trámites y procedimientos que establezca el contratista.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 05.1 Literal: . Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la devolucion de equipos, en vista que al termino del contrato todos los equipos pasaran a propiedad de la entidad por estar pagados en su totalidad sin presentar penalidad del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 17
Consulta/Observación:
SEGUNDO CUADRO

Solicitamos a la Entidad confirmar que el servicio de ROAMING internacional se facturará de forma separada, así mismo que el consumo de Roaming se podrá cobrar hasta 06 ciclos de facturación después de brindado el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 05.1 Literal: . Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El servicio de ROAMING LLAMADAS internacional no debe ser facturado; en el TDR se solicita el ROAMNING DATOS de acuerdo al plan que se encuentra estipulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad suprimir el presente requerimiento considerando que el proveedor no puede comprometerse a firmar el documento ¿compromiso de honor y respeto a las normas de seguridad en la institución¿ que contenga obligaciones contractuales que no se encuentran previamente establecidas del cual desconoce su contenido. Siendo que este vulnera el principio de transparencias de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.4 Literal: viñeta2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se considerará la firma de documento compromiso de honor y respeto a las normas de seguridad en la institución, pero se solicita el compromiso de respeto a la Confidenciabilidad de las comunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se considerará la firma de documento compromiso de honor y respeto a las normas de seguridad en la institución, pero se solicita el compromiso de respeto a la Confidenciabilidad de las comunicaciones.

Fecha de Impresión: 30/10/2024 10:25

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 19
Consulta/Observación:
PERFIL DEL PROVEEDOR

Con el fin de evitar diversas interpretaciones, solicitamos a la entidad suprimir el presente requerimiento considerado que lo requerido se repite en el siguiente párrafo, o en su defecto confirmar que solo se asignará un personal de acorde a lo requerido en el numeral 3.2.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 05.4 Literal: . Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se suprime el parrafo de perfil del proveedor por tratarse del mismo personal, por lo que se confirma que se debe de asignar al personal descrito en el numeral 3.2 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Con el fin de no superponer labores, solicitamos a la entidad confirmar que la capacitación podrá ser brindada los primeros 30 días calendarios de la ejecución contractual y dentro del horario de oficina (9:00 a.m. a 6:00 p.m.)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.5.2 Literal: . Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta sobre la capacitación del personal en los días y horarios señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitamos que en atención al principio de transparencia, regulado en el literal c del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precise que la prestación del servicio será computado a partir de la activación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente, lo que no necesariamente coincidirá con 1 de enero del 2025 previsto en las Bases, pues la normativa de contrataciones del Estado prevé distintas situaciones que pueden extender el procedimiento de selección, tales como la interposición de recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, Acciones de Supervisión a pedido de parte y de oficio, ampliaciones de Plazo Contractual, o cualquier otra circunstancia que afecte la ejecución contractual, y la implementación del servicio, asimismo el plazo puede ser menor de no presentarse algunas de las acciones dilatorias mencionadas anteriormente y se deberá seguir con los plazo establecidos por ley; siendo que, resulta arbitrario que la Entidad fije una fecha exacta de inicio del servicio, la cual evidentemente será distinta a la originalmente establecida en las Bases. Siendo que mantener las fechas indicadas en las Bases implicaría desconocer el derecho de los participantes y postores de cuestionar la decisión de la Entidad, previsto en los artículos 165, 117 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, incurriendo de esa manera en causal de nulidad de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 8 del Reglamento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: . Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del Art. 2 de la LCE Art. 8 del Regl.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su consulta a razón de que mantenemos un servicio actual hasta el 31 de diciembre, por lo que la activación deberá de ser a fines de diciembre iniciando el Servicio el 01 enero de 2025, a fin de no dejar desabastecido al area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que los reportes de llamadas salientes serán remitidos posterior al cierre del ciclo de

facturación asignado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.7 Literal: Viñeta7 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la recepción de los reportes de llamadas con el ciclo de facturación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 30/10/2024 10:25

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que los reportes de llamadas entrantes serán entregados a la entidad mediante el correo electrónico que la entidad designe.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.7 Literal: Viñeta7 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los reportes de llamadas seran entregados al E-mail del Servicio de Comunicaciones (Seccion abastecimiento) secoadscome@yahoo.com.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Al respecto, solicitamos considerar que por medidas de seguridad de la información no brindamos el usuario y contraseña de la herramienta web por lo que la misma no se encontraría habilitada desde el primer día de iniciado el servicio, no obstante se le informará al inicio del servicio el procedimiento que el usuario administrador deberá realizar para crear su usuario y contraseña de acceso. Ante lo indicado solicitamos reformular el párrafo citado de acuerdo a la presente explicación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 05.7 Literal: Viñeta8 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta como valido la entrega de Usuario y Contraseña para el acceso mediante la WEB esperando a que El Contratista envie el procedimiento a realizar para su activación, por lo cual no se puede suprimir este parrafo por ser necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el costo de llamadas solo se consignará los montos referentes a llamadas que se encuentren fuera del plan contratado y que hayan sido requeridas por el contacto asignado por la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 05.7 Literal: Viñeta8y9 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se puede confirmar los costos de llamadas adicionales en vista que el presupuesto asignado para este servicio es uno solo y no puede ser modificado, por lo cual no habrá llamadas fuera del Plan Contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 30/10/2024 10:25

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad suprimir la presente viñeta considerando que el plazo de ejecución contractual es por un año por lo que no corresponde una actualización anual de los beneficios y promociones

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 05.7 Literal: Viñeta12 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se puede suprimir este parrafo, en vista que lo estipulado señala que es dentro del periodo que contempla el contrato, por lo que si existiría actualizaciones vigentes deberia de acogerse la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 16), es decir ¿Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Doce (12) meses a partir del 01 de enero de 2025 hasta 31 de diciembre del 2025, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 4 Literal: - Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se admite lo consultado en vista que los ANEXOS son llenados por los postores a este proceso de Selección, en vista que es un formato que se encuentra en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella dactilar para perfeccionar la contratación de servicios públicos móviles.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: . Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma dicha consulta en vista que para los expedientes de contrataciones verificados por Inspectoria del Ejército tienen que consignar la firma Manuscrita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Es importante tener en cuenta la Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 07-2020-CD/OSIPTEL, que establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez.

Sobre ello, la referida disposición establece que en caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles, salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención.

En cuanto a anterior, es importante traer acolación el Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTEL, adoptado en la sesión N° 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, mediante el cual se ha dispuesto la exclusión del referido procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

En ese sentido, para comprender a su representada dentro de la citada excepción, solicitamos confirmar que en el marco de la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en el párrafo anterior, las cuales serán remitidas en su oportunidad. Del mismo modo, solicitamos confirmar que su representada ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1,8 Literal: . Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la realización de declaraciones juradas para los SIM CARD que no cuenten con equipo movil, esta presentación se llevará a cabo en los días de implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma dicha consulta a razon que en el contrato se consignará un cronograma de pagos mensuales de acuerdo al monto total del contrato y dividido en los 12 pagos parciales mensuales, aclarando que las facturaciones no deben de exceder al monto del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

nuestra institución se encuentra al día en los pagos de los diferentes servicios con que se cuenta, por lo que se deberia de evaluar el motivo de los atrasos por caso fortuito o fuerza mayor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los pagos se efectuan a la recepción de la facturación previa firma del area usuaria de las actas de conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo/desbloqueo de línea (por pérdida, robo) o suspensión/reactivación del servicio solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar menor al que se pactó como pago mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la suma de todos los conceptos no debe de superar el monto parcial a pagar de acuerdo a lo que estará señalado en el cronograma de pagos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 30/10/2024 10:25

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.5 Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el servicio de telefonia movil será de acuerdo al reporte de cobertura de OSIPTEL, y se dará cuenta al operador de alguna anomalia en el servicio para la atención correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor ganador de la buena pro incluya en los documentos para la firma del contrato, una Declaración Jurada sobre datos ilimitados. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad incluir el mismo dentro del numeral 2.3 a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.1 Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la integracion de las Bases en el numeral 2.4, se agregará el literal I) para la remisión de una Declaración Jurada indicando el cumplimiento de una comunicación ilimitada de acuerdo al TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

I) Remisión de una Declaración Jurada indicando el cumplimiento de una comunicación ilimitada de acuerdo al TDR.

Fecha de Impresión:

30/10/2024 10:25

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días calendario desde que es requerido por el contratista, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.1 Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que termino del contrato todos los equipos entregados y/o instalados distinta a la modalidad de la venta, serán devueltos de acuerdo a lo descrito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.1 Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la evaluación previa para los equipos y/o accesorios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta indicar un modelo por cada tipo de celular. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.1 Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratacio

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se puede incluir en esta sección, debido a que en la presentación de su oferta Tecnica Economica el postor debe de consignar la marca y modelo de equipo Celular para el proceso de selección a fin de ser evaluado por el comité de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato que se suscriba con la Entidad en caso resultemos adjudicatarios del presente procedimiento de selección, por cualquiera de los supuestos previstos en las normas de contrataciones con el Estado. Cabe señalar que si bien el derecho a la portabilidad numérica se encuentra reconocido en la Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil) y la Resolución del Consejo Directivo N° 166-2013-CD-OSIPTEL, ello no faculta a la Entidad a interrumpir, cancelar o resolver un Contrato que haya suscrito en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado pues ésta última prima sobre la aplicación de las demás normas de derecho público y privado según el artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.2 Literal: . Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las lineas telefonicas objeto de la contratación se encontraran vigentes y no portadas a otro operador hasta que culmine el contrato en caso que resulte adjudicados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, para la presentación del reporte por sustracción o pérdida de los equipos a contratar, la Entidad se ceñirá al procedimiento establecido en el artículo 125° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, conforme al cual el mencionado reporte deberá ser presentado vía telefónica, únicamente a través del servicio de información y asistencia; o en forma personal (verbalmente o por escrito) en las oficinas o centros de atención a usuarios y puntos de venta habilitados por el contratista.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 05.2 Literal: . Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la presentación de reporte por perdida o sustracción de equipos a contratar seran realizados por el personal nombrado de La Entidad para realizar los tramites ante El Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Las bases establecen que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos será de tres (03) años. Al respecto, agradeceremos modificar dicho plazo al de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: clausula12 Literal: . Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta a UN (01) año, cabe precisar que en el Contrato a firmarse con El Contratista se reflejará a 1 año la Responsabilidad de Vicios Ocultos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: clausula18 Literal: . Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la solucion de las Controversias se podrá escoger entre el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se podrá escoger entre el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento

Fecha de Impresión:

30/10/2024 10:25

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Con el fin de que el presente proceso se lleve bajo el principio de transparencia, solicitamos a la entidad precisar que se refiere a la cobertura outdoor a nivel nacional, así mismo, que en la etapa de integración confirmar el número de centros poblados y tecnologías mínimas (3g y 4g), para el cumplimiento de la cobertura según lo reportado en OSIPTEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: Viñeta 7 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura OUTDOOR es en los 24 departamentos (minimo 6000 3G y 3000 4G en centros poblados) de acuerdo a OSIPTEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Referente a la consulta anterior favor de confirmar que para acreditar el cumplimiento de dicho extremo bastará la

presentación na declaración jurada con el cumplimiento de la cobertura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: Viñeta 7 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará una declaración jurada de cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 30/10/2024 10:25

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista.

En ese sentido solicitamos a la entidad eliminar el presente numeral ¿otras penalidades¿, toda vez que dicho numeral no cumple con lo requerido en el artículo N°163 del RLCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.7.2 Literal: . Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo N°163 del RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en las Bases (TDR), no se considerará Otras Penalidades dentro de la firma de contrato con el Postor Ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que, en caso el contratista brinde el servicio a través de tecnología voz sobre Wifi (Wifi provisto por la entidad), esta no podrá requerir la instalación de una solución indoor durante el periodo de ejecución contractual, considerando que para la presentación de la oferta económica los postores han evaluado y dimensionado la misma en base a los requerimientos establecidos, incluido solo brindar el servicio a través de tecnología voz sobre Wifi, por lo que de solicitarse dicha implementación durante la ejecución contractual cuando esta no ha sido dimensionada dentro de la propuesta por los postores, afecta el principio económico, contenido en la Ley de Contrataciones con el estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 05.6 Literal: . Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta por lo que no se requiere la instalacion de una solucion INDOOR durante el periodo de ejecucion contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que, en caso el contratista brinde el servicio a través de tecnología voz sobre Wifi (Wifi provisto por la entidad), cualquier incidencia sobre el Wifi que afecte la mencionada tecnología no será imputable al contratista, siendo que como se detalla en las bases la entidad brindará el Wifi para el uso de la tecnología voz sobre Wifi, sin perjuicio de ello el contratista brindará el apoyo necesario para la solución que sea de su competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.6 Literal: . Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta en vista que La Entidad, proveera la Red de WIFI de acuerdo al TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:
PERFIL PROFESIONAL

Solicitamos a la entidad suprimir el requisito de bachiller del personal clave ¿Asesor ejecutivo¿, considerando que se solicita experiencia de 1 año relacionada al servicio materia de contratación, lo cual resulta suficiente para poder acreditar los conocimientos del personal solicitado. Además se debe considerar que el perfil académico requerido no resulta fundamental para el desarrollo de las funciones de este personal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.4 Literal: . Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicita que el Ejecutivo de asesoria cuente con una carrera de acuerdo a lo solicitado (Telecomunicaciones) a fin de poder asesorar al usuario sobre coberturas, señales, mediciones entre otros parametros tecnicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad aclarar que cuando se refiere a requerimiento comercial y asesoramiento, hace referencia a los requerimientos realizados durante el periodo de ejecución contractual sobre el servicio contratado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: b.1 Literal: . Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace la aclaración que dicho personal debe de asesorar e informar al usuario durante el periodo de Ejecución Contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 50
Consulta/Observación:

PERFIL PROFESIONAL

Solicitamos a la entidad suprimir el requisito de bachiller del personal clave ¿Asesor ejecutivo¿, considerando que se solicita experiencia de 1 año relacionada al servicio materia de contratación, lo cual resulta suficiente para poder acreditar los conocimientos del personal solicitado. Además se debe considerar que el perfil académico requerido no resulta fundamental para el desarrollo de las funciones de este personal. De lo contrario se estaría contraviniendo el principio de eficacia y eficiencia solicitando estudios que no aportan a las laboras a ser desempeñadas por el personal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo Nº 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El asesor ejecutivo debe de tener conocimiento de la parte técnica de telefonía móvil a fin de asesorar y absolver las consultas del área usuaria referente a las coberturas en redes y otros que puedan suscitarse durante la ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la experiencia del ejecutivo en atención comercial y asesoramiento será en

entidades del sector publico

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma que la experiencia del ejecutivo puede ser en el sector publico y privado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 30/10/2024 10:25

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA Nº 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que El Contratista debe de remitir su facturación según el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA Nº 007-99-SUNAT para efectuar el pago correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el detalle de precios unitarios será presentado en formato libre

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: ¡ Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la presentación de los precios unitarios no tiene un formato establecido, pero deberá de consignar el monto general y los pagos parciales por 12 meses asi como detallar el servicio de Linea y los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 30/10/2024 10:25

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

Al respecto, solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, como la antes indicada, será materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: Viñeta4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para realizar alguna modificación al contrato original por prestacion adicional se llevará a cabo mediante una Adenda al Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad eliminar termino ¿renovación¿ ya que en caso se haga reposición será la misma se brindará la

garantía que corresponda al equipo, según lo requerido en los términos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: Viñeta5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma el cambio de termino, DICE: RENOVACIÓN DEBE DECIR: REPOSICIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

DESCRIPCION DE LOS PLANES REQUERIDOS

B١

Considerando que descripción

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en la propuesta la descripción de los planes, sin embargo el documento requerido es necesario para la ejecución contractual por lo que corresponde su presentación para el perfeccionamiento del contrato.

Y considerando que , los documentos para la firma del contrato se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro del numeral 2.3 a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta documentación es requerida para la evaluación de la propuesta técnica economica y de acuerdo a ello se evaluará su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS PARA LA ENTIDAD

Al respecto solicitamos a la entidad considerar y confirmar que quedan excluidos de garantía y soporte los Equipos con: a) Golpes, quiñes, rupturas, rajaduras, derrame de líquido de pantalla, evidencia de residuos líquidos, sólidos, humedad o sulfatación; b) Señales de manipulación, intervención y/o alteración sobre el equipo, hardware, software y/o sistema operativo; c) Uso anormal o contrario al indicado en el manual del Equipo; d) Uso de accesorios no originales o no aprobados por el fabricante; e) IMEI físico no visible o adulterado; y/o, f) Bloqueo por robo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.1 Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta a fin de excluir de la garantia por lo motivos expuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Solicitamos a la entidad confirmar que el servicio de delivery para el recojo o entrega de equipo será dentro de Lima Metropolitana a la dirección consignada en las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 05.1 Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la dirección de La Entidad es la que se encuentra estipulada dentro de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Solicitamos a la entidad confirmar para reposición de equipos, las sedes de provincia o fuera de la jurisdicción de Lima Metropolitana los usuarios podrán acercarse a las oficinas más cercanas con los que cuente el operador, previa coordinación entre el contacto de la entidad y el Ejecutivo asignado por el contratista. Considerando que la entidad no detalla las provincias a las que hace referencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 05.1 Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la reposicion de equipos se realizará previa coordinacion con el contacto d La Entidad a las oficinas mas cercanas con los que cuente El Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

En las bases se indica: Se consideran seis (06) equipos de supervisión ¿

Solicitamos a la entidad confirmar que los equipos de supervisión serán entregados en conjunto con los equipos requeridos para el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.1 Literal: . Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la entrega de los equipos de supervisión en conjunto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 61
Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que los centros de atención serán remitidos a la entidad al perfeccionamiento del contrato, por lo que a la integración de las bases deberá consignarse dentro del numeral 2.4.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 05.05.1 Literal: d Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la integracion de las Bases se agregará el literal j) la remisión de los centros de atención a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

j) Remisión de los centros de atención a nivel nacional.

Fecha de Impresión: 30/10/2024 10:25

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el contratista entregará los accesorios que vengan incluidos dentro del paquete del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.5.2 Literal: plazo Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la entrega por parte de El Contratista los accesorios de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad confirmar que se aceptará accesorios

genéricos y compatibles con los equipos ofertados, tanto al inicio, y en caso de reposición.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.5.2 Literal: plazo Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge a la consulta anterior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 30/10/2024 10:25

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que solo se emitirá un comprobante de pago de manera mensual, considerando que es un servicio contratado en sistema de suma alzada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 05.7 Literal: . Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que El Contratista solo deberá de emitir un solo comprobante de pago mensual por el Servicio prestado, siendo en su totalidad 12 recibos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que la Ley de contrataciones con el Estado establece los plazos para la emisión de la conformidad y pago de la prestación del servicio, por lo tanto, resulta innecesario delimitar al contratista el envio del comprobante de pago en un plazo determinado, ello sin perjuicio de que el mismo pueda remitirlo dentro de forma oportuna

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.7 Literal: Viñeta2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe mencionar que El Contratista debe de remitir sus recibos lo mas ante posbile a fin de que la gestion de pago ante el escalon superior (OEE) esten en los plazos establecidos por esa dependencia en vista que cada pago de servicio son verificados para su pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que los parámetros que faciliten la gestión serán solo con los que cuente el contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.7 Literal: Viñeta8 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que esta gestión será de acuerdo a lo que cuente El Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 67
Consulta/Observación:

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Solicitamos a la entidad confirmar que en un plazo de 2 días hábiles de haberse perfeccionado el contrato la entidad brindará el nombre, cargo, área, número celular, correo electrónico del personal autorizado para el requerimiento de roaming.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.7 Literal: . Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se brindará los datos del personal autorizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 30/10/2024 10:25

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Solicitamos a la entidad confirmar que el contratista solo ofrecerá las promociones o planes de roaming con los que este cuente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05.7 Literal: . Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Solicitar nombre contacto recepción y ejecución

Solicitamos a la entidad confirmar que a los 2 días hábiles del perfeccionamiento del contrato la entidad brindará el nombre completo, cargo, área, numero de celular y correo electrónico del personal a cargo de la recepción de los equipos y la ejecución contractual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 05.9 Literal: Viñeta 9 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se brindará los datos del personal autorizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad modificar el requerimiento de ¿cuadro de servicio de valor añadido¿ por el ¿ cuadro de concesiones del servicio público de telefonía móvil y comunicaciones personales pcs¿, considerando que el mismo es el relacionado con el servicio materia de contratación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe señalar que el numeral 3.2 menciona los Requisitos de Calificación; por lo cual dentro de su consulta señala Cuadro de Servicio de Valor Añadido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

Con el fin de promover la pluralidad de postores solicitamos a la entidad considerar como servicio similar el servicio de telefonía móvil en general, siendo está relacionada con el servicio materia de contratación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se condiderá en las Bases Integradas como servicio similar el servicio de telefonía móvil en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Servicio de Telefonía Móvil en General.

Fecha de Impresión: 30/10/2024 10:25

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL EJÉRCITO AF 2025

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:06

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación: CUADRO TIPO 1 Y TIPO 2

Solicitamos a la entidad confirmar que cuando menciona a ¿debe ser el último modelo que existe en el mercado¿ hace referencia a que la denominación de las características puede ser de distinta denominación, considerando que los fabricantes suelen actualizar su tecnología o denominación de la misma, y que esta cumple con las características requeridas en los términos de referencia. Asimismo, para acreditar lo expuesto los postores deberán adjuntar un cuadro con las características de los equipos propuestos y se deberá considerar los cambios en las denominaciones o nueva tecnología con los que cuenten los equipos ofertados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cuadros Literal: . Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los equipos celulares tipo 1 y 2, deberan ser de tecnologia superior a lo descrito en el TDR, de acuerdo a lo señalado en la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: